

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CDE89-2C81E-BC5AC</b> Fecha de emisión: <b>22 de Febrero de 2024 a las 8:22:21</b> Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:06 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:14 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 19:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2024 19:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4571728-CDE89-2C81E-BC5AC-B12798675A04F8CE220C2B296ABAFF3E71E82C39) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**Ayuntamiento de Alcorcón**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE ENERO DE 2024

### ASISTENTES

#### ALCALDESA-PRESIDENTA

D<sup>a</sup> CANDELARIA TESTA ROMERO.

#### CONCEJALA-SECRETARIA

D<sup>a</sup> SONIA LÓPEZ CEDENA.

#### CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA

D<sup>a</sup> RAQUEL PERAL RODERO.

D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.

D<sup>a</sup> CARMEN MARTIN RUBIO.

D<sup>a</sup> RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

D. DAVID LÓPEZ MARTÍN

D<sup>a</sup> TRINIDAD CASTILLO YEPES.

**ASISTENTE JURÍDICO** (P.S. TITULAR OFICINA DE APOYO A J.G.L.- DECRETO N<sup>o</sup> 352/24 DE 19 DE ENERO)

D<sup>a</sup> MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE.

#### INTERVENTORA GENERAL

D<sup>a</sup> ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **treinta de enero de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Ha justificado su falta asistencia el Concejal D. JESÚS SANTOS GIMENO.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

### **“DECRETO DE CONVOCATORIA**

#### **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE ENERO DE 2024 (7/2024)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Asistente Jurídico, por sustitución del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto n<sup>o</sup> 352/24 de 19 de enero).

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CDE89-2C81E-BC5AC</b> Fecha de emisión: <b>22 de Febrero de 2024 a las 8:22:21</b> Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:06 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:14 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 19:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2024 19:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4571729-CDE89-2C81E-BC5AC-B19739875A04F8CE220CB296A8AFF3E71E82C39) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.sytb-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Alcorcón

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

### VENGO A DECRETAR

**PRIMERO.- CONVOCAR** Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **treinta de enero de dos mil veinticuatro en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

#### I. PARTE RESOLUTIVA

1/30.- **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 9 DE ENERO DE 2024.-**

#### ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

2/31.- **APROBAR EL EXPEDIENTE Y LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A OBRAS DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA LA CREACIÓN DE CARRIL BICI EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE PARQUE OESTE, Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA PUMP TRACK INFANTIL, FINANCIADA CON FONDOS NEXT GENERATION (EXpte. 2023156\_AOs).-**

#### ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

3/32.- **ACEPTAR LA SUBVENCIÓN PREVISTA EN EL ACUERDO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DETERMINA LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD DE 2024 DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS POLICÍAS LOCALES DE LA C.A.M. PARA EL PERIODO 2021-2024, AUTORIZANDO EL GASTO DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA EN MATERIA DE PERSONAL POR IMPORTE DE 66.826.173,73 EUROS.-**

#### ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

4/33.- **APROBAR LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA RED DE ATENCIÓN A MAYORES EN SOLEDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.-**

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CDE89-2C81E-BC5AC</b> Fecha de emisión: <b>22 de Febrero de 2024 a las 8:22:21</b> Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:06 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:14 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 19:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2024 19:56



## Ayuntamiento de Alcorcón

### CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

5/34.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EXPEDIENTE DE CONTRATO 2023125\_ASE, CORRESPONDIENTE AL LOTE 1 DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN CON PAGO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS. (EXPTE. 2023125\_ASE).-

### RUEGOS Y PREGUNTAS

**SEGUNDO.-** Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

LA ASISTENTE JURÍDICO (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local). Fdo. M<sup>a</sup> Eugenia Barril Vicente."

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

## ACUERDOS

### I. PARTE RESOLUTIVA

#### **1/30.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 9 DE ENERO DE 2024.-**

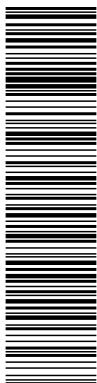
- VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 9 de enero de 2023, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

### ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

#### CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### **2/31.- APROBAR EL EXPEDIENTE Y LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A OBRAS**

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CDE89-2C81E-BC5AC</b> Fecha de emisión: <b>22 de Febrero de 2024 a las 8:22:21</b> Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:06 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:14 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 19:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2024 19:56



### Ayuntamiento de Alcorcón

## DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA LA CREACIÓN DE CARRIL BICI EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE PARQUE OESTE, Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA PUMP TRACK INFANTIL, FINANCIADA CON FONDOS NEXT GENERATION (EXPTE. 2023156\_AOs).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 18 de enero de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/156

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y LOS PLIEGOS DEL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA LA CREACIÓN DE CARRIL BICI EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE PARQUE OESTE Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA PUMP TRACK INFANTIL, FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (código de proyecto P5\_L2-20210925-1) (EXPTE. CONTRATACIÓN 2023156\_AOs).**

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente de contratación arriba indicado y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación del expediente, sus pliegos y el gasto correspondiente, así como el informe emitido en fecha 19 de diciembre de 2023 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

**“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2023156\_AOs CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA LA CREACIÓN DE CARRIL BICI EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE PARQUE OESTE Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA PUMP TRACK INFANTIL, FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (código de proyecto P5\_L2-20210925-1).**

1.- Por Providencia emitida por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se aprobó el inicio del expediente de referencia, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Proyecto de construcción de carril bici en el entorno de La Laguna de Parque Oeste y Memoria valorada relativa a la construcción de pumtrack en el entorno de La Laguna de Parque Oeste de Alcorcon.
- Anexo memoria justificativa.
- Documento de retención de crédito.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CDE89-2C81E-BC5AC</b> Fecha de emisión: <b>22 de Febrero de 2024 a las 8:22:21</b> Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:06 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:14 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 19:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2024 19:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4571729-CDE89-2C81E-BC5AC-B19798675A04F8CE220C2B296ABAF3E71E82C39) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Alcorcón

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

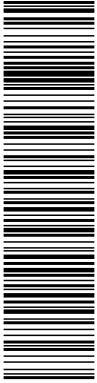
4.- Consta en el expediente el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE PARQUE OESTE y la MEMORIA VALORADA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE PUMPRACK EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE PARQUE OESTE ALCORCON, ambos documentos redactados por la sociedad LABAMA INGENIERÍA SL en diciembre de 2022, así como al Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por los técnicos responsables. Asimismo, se incorporan al expediente informes de supervisión y replanteo previo del proyecto, emitidos por el técnico municipal responsable. Por el Servicio de Contratación se ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP). El Proyecto, la Memoria valorada y los pliegos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 13 de diciembre de 2023 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, con tramitación anticipada, y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

6.- Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y dentro del PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (Componente C1, Inversión I1 "Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano"), por un 90% del gasto (sin IVA) y con los importes máximos establecidos en la Orden de concesión de ayudas del MITMA (BOE 23/05/2022).

A tal efecto, se deberán practicar las actuaciones y suscribir las declaraciones responsables según lo establecido en la Orden HFP/1030/2021 y la Orden HFP/55/2023, incorporándose el modelo de estas últimas como anexo V del PCAP.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CDE89-2C81E-BC5AC</b> Fecha de emisión: <b>22 de Febrero de 2024 a las 8:22:21</b> Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:06 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:14 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 19:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2024 19:56



## Ayuntamiento de Alcorcón

*Debe incorporarse al expediente la fiscalización previa de la Intervención Municipal.*

*La aprobación del expediente conllevará la del gasto que tiene asignado con cargo a los ejercicios 2024, aplicación presupuestaria 42 13400 60902 (código proyecto contable 2022 3 NEXTG 7 1), ello sin perjuicio de la subvención percibida efectivamente por el Ayuntamiento derivada de los Fondos Next GenerationEU y el PRTR y de la que ha resultado beneficiario. Se incorporan al expediente documento RC emitido por la Intervención del Ayuntamiento, de fecha 23/10/2023, acreditativos de la reserva de crédito con cargo al ejercicio 2024 (con número de operación 220239000514), quedando condicionada la aprobación del gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto de dicho ejercicio.*

*7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.*

*8.- El procedimiento abierto simplificado de obras requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 159 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 20 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones.*

*Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, podría adoptar el siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO.- APROBAR el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE PARQUE OESTE y la MEMORIA VALORADA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE PUMPTRACK EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE PARQUE OESTE ALCORCON, ambos documentos redactados por la sociedad LABAMA INGENIERÍA SL en diciembre de 2022 e incorporados al expediente de contratación nº 2023156\_AOs.*

*SEGUNDO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2023156\_AOS relativo a la contratación de las OBRAS DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA LA CREACIÓN DE CARRIL BICI EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE PARQUE OESTE Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA PUMP TRACK INFANTIL, FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por la Concejala de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que junto el Proyecto Técnico y la Memoria valorada aprobados en el ordinal anterior, regirán la licitación y ejecución del contrato, que dispone de un presupuesto total de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (369.978,24€), incluido el 21 % de IVA, y un plazo de ejecución*

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CDE89-2C81E-BC5AC</b> Fecha de emisión: <b>22 de Febrero de 2024 a las 8:22:21</b> Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:06 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:14 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 19:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2024 19:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4571729-CDE89-2C81E-BC5AC-B12798675A04F8CE220C2B296ABAF3E71E82C39) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



### Ayuntamiento de Alcorcón

máximo de cuatro (4) meses desde la suscripción del acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.

**TERCERO.-** Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), con código de proyecto P5\_L2-20210925-1 (Componente C1, Inversión I1 "Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano"), por un 90% del gasto sin IVA total y con los importes máximos establecidos en la Orden de concesión de ayudas del MITMA (BOE 23/05/2022). El resto del gasto será asumido por el Ayuntamiento de Alcorcón, que será imputado íntegramente a los presupuestos del ejercicio 2024.

**CUARTO.-** Conforme a lo indicado en el apartado anterior, APROBAR un gasto por importe total de 369.978,24 € para financiar las prestaciones de la contratación, con cargo a la anualidad de 2024, aplicación presupuestaria 42 13400 60902 y código proyecto 2022 3 NEXTG 7 1, según la siguiente distribución:

- Financiación UE (PRTR, 90% gasto total sin IVA):  
275.190,43 €.
- Financiación municipal (10% gasto total + IVA 21% íntegro):  
94.787,81 €.

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada de la contratación, la aprobación del gasto queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en el presupuesto del ejercicio 2024.

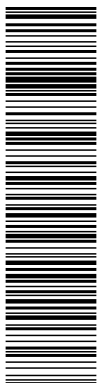
**QUINTO.-** DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- APROBAR el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE PARQUE OESTE y la MEMORIA VALORADA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE PUMPTRACK EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE PARQUE OESTE ALCORCON, ambos documentos redactados por la sociedad LABAMA INGENIERÍA SL en diciembre de 2022 e incorporados al expediente de contratación nº 2023156\_AOs.

SEGUNDO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2023156\_AOS relativo a la contratación de las OBRAS DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA LA CREACIÓN DE CARRIL BICI EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE PARQUE OESTE Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA PUMP TRACK INFANTIL, FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CDE89-2C81E-BC5AC</b> Fecha de emisión: <b>22 de Febrero de 2024 a las 8:22:21</b> Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:06 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:14 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 19:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2024 19:56



### Ayuntamiento de Alcorcón

Ambiente y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que junto el Proyecto Técnico y la Memoria valorada aprobados en el ordinal anterior, regirán la licitación y ejecución del contrato, que dispone de un presupuesto total de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (369.978,24€), incluido el 21 % de IVA, y un plazo de ejecución máximo de cuatro (4) meses desde la suscripción del acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.

TERCERO.- Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), con código de proyecto P5\_L2-20210925-1 (Componente C1, Inversión I1 "Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano"), por un 90% del gasto sin IVA total y con los importes máximos establecidos en la Orden de concesión de ayudas del MITMA (BOE 23/05/2022). El resto del gasto será asumido por el Ayuntamiento de Alcorcón, que será imputado íntegramente a los presupuestos del ejercicio 2024.

CUARTO.- Conforme a lo indicado en el apartado anterior, APROBAR un gasto por importe total de 369.978,24 € para financiar las prestaciones de la contratación, con cargo a la anualidad de 2024, aplicación presupuestaria 42 13400 60902 y código proyecto 2022 3 NEXTG 7 1, según la siguiente distribución:

- Financiación UE (PRTR, 90% gasto total sin IVA):  
275.190,43 €.
- Financiación municipal (10% gasto total + IVA 21% íntegro):  
94.787,81 €.

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada de la contratación, la aprobación del gasto queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en el presupuesto del ejercicio 2024.

QUINTO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

En Alcorcón, a fecha de firma 18/01/2024.

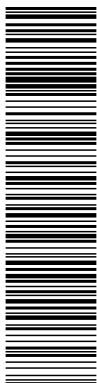
CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. Trinidad Castillo Yepes."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Diligencia relativa a la incorporación de nueva versión del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmada por el TAG, Sr. Fajardo Román, con fecha 19 de enero de 2024.
- Informe nº AS-5.1/2023 de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 13 de diciembre de 2023.



DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CDE89-2C81E-BC5AC</b> Fecha de emisión: <b>22 de Febrero de 2024 a las 8:22:21</b> Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:06 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:14 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 19:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2024 19:56



### Ayuntamiento de Alcorcón

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400046-FO firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 23 de enero de 2024.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220239000514, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 23 de octubre de 2023.
- Memoria justificativa presentada por la Técnico de Sostenibilidad, Sra. Iturbe Uriarte, con fecha 9 de enero de 2024.

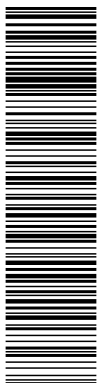
A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR** el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE PARQUE OESTE y la MEMORIA VALORADA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE PUMPTRACK EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE PARQUE OESTE ALCORCON, ambos documentos redactados por la sociedad LABAMA INGENIERÍA S.L. en diciembre de 2022 e incorporados al expediente de contratación nº 2023156\_AOs.

**SEGUNDO.- APROBAR** el expediente de contratación nº 2023156\_AOS relativo a las OBRAS DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA LA CREACIÓN DE CARRIL BICI EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE PARQUE OESTE Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA PUMP TRACK INFANTIL, FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación; documentos que junto el Proyecto Técnico y la Memoria valorada aprobados en el ordinal anterior, regirán la licitación y ejecución del contrato, que dispone de un presupuesto total de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (369.978,24 €), incluido el 21 % de IVA, y un plazo de ejecución máximo de cuatro (4) meses desde la suscripción del acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.

**TERCERO.- SIGNIFICAR** que este contrato **SE ENCUENTRA FINANCIADO** por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), con código de proyecto P5\_L2-20210925-1 (Componente C1, Inversión I1 “Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano”), por un 90% del gasto sin IVA total y con los importes máximos establecidos en la Orden de concesión de ayudas del MITMA (BOE 23/05/2022). El resto del gasto será asumido por el Ayuntamiento de Alcorcón, que será imputado íntegramente a los presupuestos del ejercicio 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CDE89-2C81E-BC5AC</b> Fecha de emisión: <b>22 de Febrero de 2024 a las 8:22:21</b> Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:06 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:14 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 19:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2024 19:56



### Ayuntamiento de Alcorcón

**CUARTO.-** Conforme a lo indicado en el apartado anterior, **APROBAR** un gasto por importe total de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (369.978,24 €) para financiar las prestaciones de la contratación, con cargo a la anualidad de 2024, aplicación presupuestaria 42 13400 60902 y código proyecto 2022 3 NEXTG 7 1, según la siguiente distribución:

- Financiación UE (PRTR, 90% gasto total sin IVA): DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (275.190,43 €).
- Financiación municipal (10% gasto total + IVA 21% íntegro): NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (94.787,81 €).

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada de la contratación, la aprobación del gasto queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en el presupuesto del ejercicio 2024.

**QUINTO.- DISPONER** la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

#### CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**3/32.- ACEPTAR LA SUBVENCIÓN PREVISTA EN EL ACUERDO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DETERMINA LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD DE 2024 DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS POLICÍAS LOCALES DE LA C.A.M. PARA EL PERIODO 2021-2024, AUTORIZANDO EL GASTO DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA EN MATERIA DE PERSONAL POR IMPORTE DE 66.826.173,73 EUROS.-**

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejales Delegado de Seguridad Ciudadana, Sr. López Martín, de fecha 26 de enero de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“Nº Expte.: 2024/04.02.02.06/6**

**PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGÓ PREVISTA EN EL ACUERDO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD DE 2024, DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LOS AÑOS 2021 A 2024, Y SE AUTORIZA EL GASTO DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA EN MATERIA DE PERSONAL, POR UN IMPORTE TOTAL DE 66.826.173,73 EUROS.**

Servicio: SEGURIDAD

Visto el expediente de aceptación de la subvención prevista en el acuerdo de 20 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las cuantías correspondientes a la anualidad de 2024, del programa de apoyo a las

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CDE89-2C81E-BC5AC</b> Fecha de emisión: <b>22 de Febrero de 2024 a las 8:22:21</b> Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:06 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:14 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 19:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2024 19:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4571728-CDE89-2C81E-BC5AC-B127398575A04F8CE220CB296ABAFF3EC71E82C39) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



### Ayuntamiento de Alcorcón

policías locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024, y se autoriza el gasto de tramitación anticipada en materia de personal, por un importe total de 66.826.173,73 euros, con los informes contenidos en el mismo.

Tengo el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO: La aceptación de la subvención de la Comunidad de Madrid en concesión directa por una cuantía máxima de 2.384.144,00 € correspondiente al programa de Apoyo a los Policías Locales en materia de personal para el año 2024 prevista en el Acuerdo de 20 de diciembre de 2023, de Consejo de Gobierno.

SEGUNDO: La aceptación de la subvención de la Comunidad de Madrid en concurrencia competitiva por una cuantía máxima de 2.737.622,27 € correspondiente al programa de Apoyo a los Policías Locales en materia de adquisición de medios materiales para los cuerpos de Policía Local para el año 2024 prevista en el acuerdo de 20 de diciembre de 2023, de Consejo de Gobierno.

En Alcorcón, a fecha de firma 26/01/2024.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. David López Martín.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe-Propuesta del Comisario Jefe de la Policía Municipal, Sr. De María García, de fecha 23 de enero de 2024.
- Informe nº AS 25/24 de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 22 de enero de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- ACEPTAR** la subvención de la Comunidad de Madrid en concesión directa por una cuantía máxima de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS (2.384.144,00 €) correspondiente al programa de Apoyo a los Policías Locales en materia de personal para el año 2024 prevista en el Acuerdo de 20 de diciembre de 2023, de Consejo de Gobierno.

**SEGUNDO.- ACEPTAR** la subvención de la Comunidad de Madrid en concurrencia competitiva por una cuantía máxima de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (2.737.622,27 €) correspondiente al programa de Apoyo a los Policías Locales en materia de adquisición de medios materiales para los cuerpos de Policía

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CDE89-2C81E-BC5AC</b> Fecha de emisión: <b>22 de Febrero de 2024 a las 8:22:21</b> Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:06 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:14 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 19:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2024 19:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4571729-CDE89-2C81E-BC5AC-B12798675A04F8CE220C2B296ABAF3EC71E82C39) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Alcorcón

Local para el año 2024 prevista en el acuerdo de 20 de diciembre de 2023, de Consejo de Gobierno.

### ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

#### CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

#### **4/33.- APROBAR LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA RED DE ATENCIÓN A MAYORES EN SOLEDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Flores, de fecha 24 de enero de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/03.02.02.12/1

#### **PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN A LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN A LA RED DE ATENCIÓN A MAYORES EN SOLEDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Servicio: SERVICIOS SOCIALES

En la Comunidad de Madrid más del 25% de las personas mayores de 65 años viven solas (276.000). Por este motivo se crea una red regional como un conjunto integrado de organizaciones que deciden colaborar y coordinarse para luchar contra la soledad no deseada (SND) en las personas mayores, con el fin de mejorar su calidad de vida.

Los objetivos de esta Red de Atención a Mayores en Soledad son sensibilizar a la sociedad sobre el problema de la soledad en personas mayores, así como promover e impulsar acciones encaminadas a la prevención, detección y asistencia de los casos de soledad no deseada.

Pueden formar parte de esta Red Las entidades locales, los órganos u organismos de Administraciones Públicas y las entidades legalmente constituidas y con personalidad jurídica, cuya actividad tenga una incidencia relevante en el bienestar de las personas mayores.

Esta red contempla tres líneas estratégicas como son: el estudio y la sensibilización, la prevención e intervención, y la participación y gobernanza.

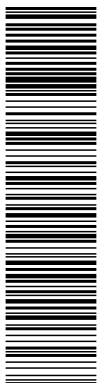
1.- PRIMERO. –Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Alcorcón a la Red de Atención a mayores en soledad de la Comunidad de Madrid.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alcorcón, a fecha de firma 24/01/2024.

LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD. Pilar Jiménez Flores.”

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CDE89-2C81E-BC5AC</b> Fecha de emisión: <b>22 de Febrero de 2024 a las 8:22:21</b> Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:06 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:14 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 19:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2024 19:56



**Ayuntamiento de Alcorcón**

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe de la Administradora de Servicios Sociales, Sra. González Sánchez, de fecha 3 de noviembre de 2023.
- Informe nº AS 102/23 de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 25 de noviembre de 2023.
- Declaración de adhesión a la "Red de atención a mayores en soledad de la Comunidad de Madrid", firmada por la Concejala de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Flores, con fecha 2 de noviembre de 2023 y que cuenta con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidente, Sra. Testa Romero, de fecha 6 de los citados.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**ÚNICO.- APROBAR** la adhesión del Ayuntamiento de Alcorcón a la "RED DE ATENCIÓN A MAYORES EN SOLEDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID".

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

**5/34.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EXPEDIENTE DE CONTRATO 2023125\_ASE, CORRESPONDIENTE AL LOTE 1 DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN CON PAGO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS. (EXPTE. 2023125\_ASE).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 26 de enero de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

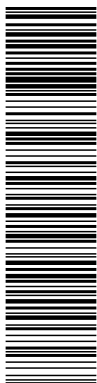
**"Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/125**

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS EXPTE. 2023125 SERVICIO IMPRESIÓN CON PAGO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS**

Servicio: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

**PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JGL DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EXPEDIENTE DE CONTRATO 2023125\_ASE CORRESPONDIENTE AL LOTE 1 DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN CON PAGO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS.**

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2024-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CDE89-2C81E-BC5AC</b> Fecha de emisión: <b>22 de Febrero de 2024 a las 8:22:21</b> Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:06 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:14 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 19:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2024 19:56



**Ayuntamiento de Alcorcón**

Se encuentra en tramitación en el Servicio de Contratación y Patrimonio el expediente 2023125\_ASE correspondiente a la contratación del servicio de impresión con pago y mantenimiento de máquinas.

Advertido error en determinados acuerdos de tramitación del expediente, con fecha 26 de enero de 2024 por el Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, se emite el siguiente informe propuesta:

**«INFORME PROPUESTA QUE PRESENTA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 2023125\_ASE CORRESPONDIENTE AL LOTE 1 DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN CON PAGO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS**

I.-El 7 de noviembre de 2023 se emite informe propuesta de contratación relativo a la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN CON PAGO POR COPIA Y MANTENIMIENTO DE VARIAS MAQUINAS DESTINADAS A DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, nº expte. 2023125\_ASE, habiendo servido de base informe de la Técnico de Sistemas de fecha 27 de septiembre de 2023. En dicho informe propuesta hay un error de transcripción en la tabla que refleja los importes correspondientes a las anualidades del las áreas de Intervención y Mantenimiento, siendo correcto sin embargo el importe total de cada área.

II.-Con fecha 8 de noviembre de 2023 se emite proposición de adjudicación de contrato, firmándose el correspondiente contrato el 27 de diciembre de 2023, arrastrando ambos documentos el error del informe descrito en el punto anterior.

III.-Con fecha 8 de enero de 2024 por D. Jaume Gotanegra Guzmán en nombre y representación de Ricoh España, S.L.U. adjudicataria del contrato, se presenta escrito de conformidad a la corrección indicada, adoptándose acuerdo de JGL el 16 de enero de 2024.

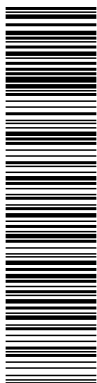
IV.-El 25 de enero de 2024 por la Oficina Presupuestaria y Contable se advierte error material en las aplicaciones presupuestarias de imputación de gasto de lote I.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Primero. - Establece el artículo 109.2 de la ley 39/2015 del procedimiento administrativo común que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Segundo. – El error material detectado por la oficina Presupuestaria y Contable municipal se refiere a que las aplicaciones presupuestarias 11,933.00,213.01 Hacienda Contratación; 40,920.01,213.01 Mantenimiento; habiéndose detectado también en la aplicación 11,933.00,213.01 Hacienda Rentas, que deben ser corregidas con imputación a la clasificación correcta que se refiere en el cuadro siguiente:

Servicio	Aplicación errónea	Aplicación correcta
----------	--------------------	---------------------



**Ayuntamiento de Alcorcón**

Hacienda contratación	11,933.00,213.01	11,933.00,213.00
Mantenimiento	40,920.01,213.01	40,920.01,213.00
Hacienda rentas	11,933.00,213.01	11,931.00,213.00

Dicha corrección de errores no afecta a cuantía económica alguna ni a ninguna de las prestaciones o las condiciones de ejecución, siendo de gestión interna.

Tercero.-El órgano competente para la rectificación propuesta es la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la ley 9/2017.

Por tanto, visto lo informado anteriormente, por la concejala de Juventud, diversidad, innovación tecnológica y deportes se podría proponer a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Rectificar el decreto de aprobación de expediente 1127 de 11 de agosto de 2023, los acuerdos 5/490 de 21 de noviembre de 2023 y 8/17 de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de enero de 2024, punto primero y referencia a lote 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, quedando las aplicaciones presupuestarias como se indica en el cuadro siguiente:

Servicio	Aplicación errónea	Aplicación correcta
Hacienda contratación	11,933.00,213.01	11,933.00,213.00
Mantenimiento	40,920.01,213.01	40,920.01,213.00
Hacienda rentas	11,933.00,213.01	11,931.00,213.00

La presente corrección de errores no afecta a cuantía económica alguna ni a ninguna de las prestaciones o las condiciones de ejecución, siendo de gestión interna.

Segundo. - Dar traslado por el Servicio de Contratación y Patrimonio del acuerdo adoptado a cuantos tengan la consideración de interesados en el procedimiento, y que por la Oficina Presupuestaria y Contable se hagan las rectificaciones que procedan.»

Por tanto, visto lo anteriormente transcrito y considerando las competencias que la disposición adicional segunda de la ley 9/2017 de CSP atribuye a la Junta de Gobierno Local, tengo el honor de proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. -Rectificar el decreto de aprobación de expediente 1127 de 11 de agosto de 2023, los acuerdos 5/490 de 21 de noviembre de 2023 y 8/17 de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de enero de 2024, punto primero y referencia a lote 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, quedando las aplicaciones presupuestarias como se indica en el cuadro siguiente:

Servicio	Aplicación errónea	Aplicación correcta
----------	--------------------	---------------------

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CDE89-2C81E-BC5AC</b> Fecha de emisión: <b>22 de Febrero de 2024 a las 8:22:21</b> Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:06 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:14 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 19:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2024 19:56



**Ayuntamiento de Alcorcón**

Hacienda contratación	11,933.00,213.01	11,933.00,213.00
Mantenimiento	40,920.01,213.01	40,920.01,213.00
Hacienda rentas	11,933.00,213.01	11,931.00,213.00

La presente corrección de errores no afecta a cuantía económica alguna ni a ninguna de las prestaciones o las condiciones de ejecución, siendo de gestión interna.

**Segundo.** -Dar traslado por el Servicio de Contratación y Patrimonio del acuerdo adoptado a cuantos tengan la consideración de interesados en el procedimiento, y que por la Oficina Presupuestaria y Contable se hagan las rectificaciones que procedan.

En Alcorcón, a fecha de firma 26/01/2024.

LA CONCEJALA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. Carmen Martín Rubio.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220240000657, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra, Mayordomo Cuadrado, con fecha 26 de enero de 2024.
- Documento de anulación de retención de crédito (RC/) con nº de operación 220240000350, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra, Mayordomo Cuadrado, con fecha 24 de enero de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- RECTIFICAR** el decreto de aprobación de expediente 1127 de 11 de agosto de 2023, los acuerdos 5/490 de 21 de noviembre de 2023 y 8/17 de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de enero de 2024, punto primero y referencia a lote 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015; quedando las aplicaciones presupuestarias como se indica en el cuadro siguiente:

Servicio	Aplicación errónea	Aplicación correcta
Hacienda contratación	11,933.00,213.01	11,933.00,213.00
Mantenimiento	40,920.01,213.01	40,920.01,213.00
Hacienda rentas	11,933.00,213.01	11,931.00,213.00

La presente corrección de errores **no afecta** a cuantía económica alguna ni a ninguna de las prestaciones o las condiciones de ejecución, siendo de gestión interna.

**SEGUNDO.- DAR TRASLADO** por el Servicio de Contratación y Patrimonio del acuerdo adoptado a cuantos tengan la consideración de interesados en el



DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2024-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CDE89-2C81E-BC5AC</b> Fecha de emisión: <b>22 de Febrero de 2024 a las 8:22:21</b> Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:06 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 14:14 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/02/2024 19:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2024 19:56



## Ayuntamiento de Alcorcón

procedimiento, y que por la Oficina Presupuestaria y Contable se hagan las rectificaciones que procedan.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y cinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procedase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.”

**DILIGENCIA:** La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº **1/54** adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de **fecha 20 de febrero de 2024, sin rectificaciones.**

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.  
Emilio A. Larrosa Hergueta.